



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 13 de mayo de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 4413/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 16 al 30 de abril de 2015:

Por desempleados o trabajadores con sueldos precarios (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

BELKACEM	MALIKA	X6973720M
BELMIR	HACHEMI	X3474538C
BOUHARFA	CHAOUACH	X6608447H
CALVO MATE	MARIA ANGELES	45416577H
CARTON FERNANDEZ	CLARA	71362306E
DALI	BOUCHRA	X8462044E
DE SOUZA DA SILVA	LICINIA	71793547J
DIAZ GARCIA	RODRIGO	71303797W
GOMEZ ZAPATA	ELIANA	Y2370187M
GONZALEZ PRADA	CANDELARIA	71755807Q
MANZANO SAIZ	MIGUEL	13146147Z
OSORIO JARAMILLO	JHEFFERSON	71795820D
OULADBENQACEM	KARIM	Y0636775B
PUENTE ALONSO	FRANCISCO JAVIER	13117019G
SEDANO SANTAMARIA	ARACELI	13059763H
SUDHEER	AHMED	X3706536V
VOZMEDIANO MAESTRE	LUIS GABRIEL	16634658T
WARD TORCHIA	VERONICA	71286250G

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 14 de mayo de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García